



Los derechos sexuales  
y derechos reproductivos  
son **derechos humanos**

Elaborado por



### **Redacción y edición**

Lic. Claudia Columba Cabezas  
*Coordinadora de Comunicación*

### **Revisión**

Dra. Malena Morales Lara  
*Directora*

Dra. Alejandra Villafuerte Gallardo  
*Gerente Nacional de Programas*

Lic. Adela Yapu Mamani  
*Coordinadora de Acceso Comunitario*

Dra. Susana Asport Terán  
*Coordinadora de Salud*

Dra. Gretzel Brozovich Sandoval  
*Coordinadora de Políticas*

### **Diseño y diagramación**

Susana Machicao Pacheco

### **Ilustración**

Jorge Dávalos

### **Impresión**

PSD Printers & Design

Depósito Legal: 4-2-1210-16

La Paz - Bolivia

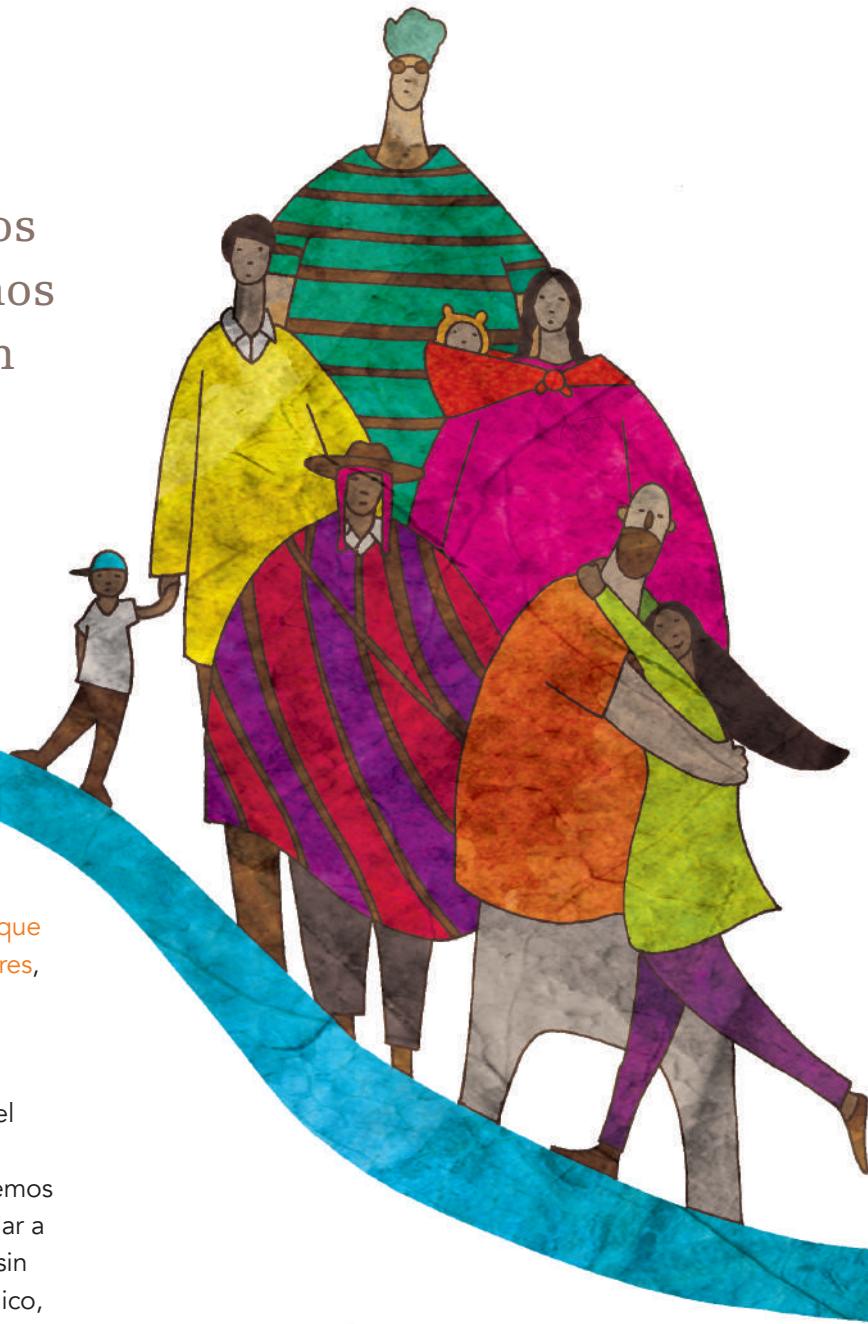
2016

Los derechos sexuales  
y derechos reproductivos  
son **derechos humanos**



Mujer y hombre  
ejerce tus derechos  
sexuales y derechos  
reproductivos con  
responsabilidad.

Los derechos sexuales y derechos reproductivos **son derechos humanos que tenemos todas las mujeres y los hombres**, por el simple hecho de ser personas, es decir son inherentes al ser humano; determinan su vida y las identidades de las personas, su estado de salud y el grado de bienestar individual y social; nadie puede quitárnoslos, no los podemos ceder y por tanto nadie puede renunciar a ellos; corresponden a todos por igual sin importar el sector social, nivel económico, el sexo, la edad, la condición cultural, etc.



Reconocer la existencia de estos es aceptar que **cualquier persona puede exigir que se respete su vida, su dignidad**, que no se la maltrate, que se garantice su libertad, integridad, autonomía, que se la trate igual que a los demás, que se le brinde información, educación, que sea libre de decidir, que se respete su privacidad, opinión y participación, y que pueda acceder a medios para cuidar de su salud, su sexualidad, su reproducción, bienestar físico, mental y social. **Estos valores fundamentan una vida en común satisfactoria y adecuada sin discriminación alguna, y se debe asegurar que sean promovidos, respetados, defendidos y cumplidos** por todas y todos los integrantes de la sociedad.



Los derechos humanos están reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y varios otros tratados y convenios internacionales ratificados por Bolivia. La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPE) incorpora, por primera vez en la historia del país, más de 30 artículos relacionados con la igualdad, la equidad y la no discriminación.

Al ser reconocidos los derechos sexuales y derechos reproductivos como derechos sustantivos constitucionales, **Bolivia tiene una de las constituciones más avanzadas de Latinoamérica, esta es la herramienta vital de un Estado de derecho plural que garantiza el cumplimiento de los derechos sexuales y derechos reproductivos, al respecto el artículo 66 de la carta magna plantea: "Se garantiza a las mujeres y a los hombres el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos"**.





“Piensa en tu proyecto de vida, antes de mantener una relación sexual sin protección”

—Rosmery M.

En este marco, las leyes y convenios a nivel nacional e internacional han avanzado a favor de los derechos humanos y creemos que son instrumentos fundamentales para resolver los problemas críticos de salud en nuestras comunidades, a nivel local, nacional y global, ya que este **marco normativo está para ayudar a la población, especialmente a la mujer**, quien enfrenta una serie de barreras sociales que evitan que pueda ejercer sus derechos más básicos, y que pueda vivir sana y segura.

Todas y todos  
tenemos los  
mismos derechos  
y las mismas  
oportunidades  
para informarnos  
decidir y prevenir.

Mujeres y hombres tenemos derecho a la igualdad de oportunidades para desarrollar una vida digna y saludable, por eso los derechos sexuales y los derechos reproductivos hacen referencia a nuestro cuerpo, entendiéndolo como un territorio propio e individual que puede tomar decisiones de forma libre, independiente (autónoma) e informada y que estos sean respetados por el Estado y las demás personas.



“Deja atrás los  
prejuicios y lo que  
diga la gente, pide  
un condón sin  
miedo”

—Rosmery M.

“Tú decides cuándo  
y cómo, que no  
decidan por ti”

—Rosmery M.

Los derechos sexuales y derechos reproductivos significan que podemos decidir sobre nuestra vida sexual e identidad sin discriminación; a solicitar y recibir información sobre la sexualidad, sobre la reproducción y sobre el acceso a servicios de salud; a recibir información y/u orientación sobre métodos anticonceptivos y ser libres de elegir el método; a decidir voluntariamente a tener o no tener hijas/os, cuándo tenerlos y cuántos; a elegir a nuestra pareja sea cual sea su orientación sexual, decidir si formar familia y qué tipo de familia; a acceder a un aborto seguro y legal; y a vivir sin ningún tipo de violencia, resaltando la violencia sexual, embarazo forzado, aborto forzado, esterilización forzada y matrimonio forzado.



Porque  
yo conozco  
yo decido.

## Tus Derechos Sexuales

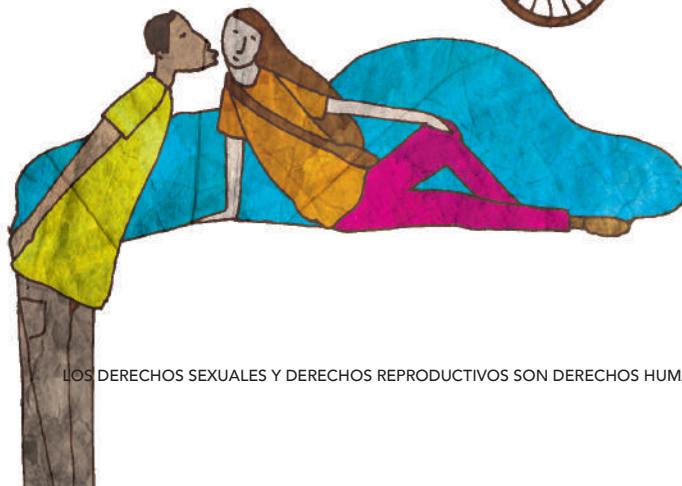
Los derechos sexuales se refieren al derecho a disfrutar de una vida sexual satisfactoria y placentera en todo el ciclo de la vida, libre de presiones, sin que te fuercen, condicionen, o discriminen, de forma respetuosa con tu propio cuerpo y decisión de vivir tu sexualidad.

Vivir una salud sexual saludable mejora tu bienestar en las tres esferas: emocional, física y social, que conlleva una vida emocional y sexual plena, saludable y satisfactoria.



“Tu pareja debe respetarte y respetar tus decisiones”.

—Isabel CH.





## ¿Cuáles son los Derechos Sexuales?

- Derecho a explorar y disfrutar de una vida sexual placentera y responsable sin vergüenza, miedos, temores ni prejuicios.
- Derecho a vivir la sexualidad sin violencia, ni sexual, ni física, ni psicológica, ni afectiva.
- Derecho a fortalecer la autoestima y la capacidad de tomar decisiones sobre mi propio cuerpo y mis actos.
- Derecho a escoger a la pareja.
- Derecho a decidir cuándo iniciar la vida sexual.
- Derecho a tener o no relaciones sexuales.
- Derecho a decidir libremente si se contrae matrimonio, se convive con la pareja o si permanece sola o solo.
- Derecho a tener información veraz y no sesgada sobre sexualidad.
- Derecho a tener acceso a servicios de salud sexual oportunos, confidenciales y de calidad.

Porque conozco,  
yo decido,  
yo prevengo.

## Tus derechos reproductivos

Los derechos reproductivos refieren a la capacidad de decidir libre y responsablemente sin discriminación, presión o violencia, si se desea o no tener hijas/os, cuántas/os tener, el espaciamiento de los embarazos; implica garantizar la salud reproductiva con servicios de salud oportunos, confidenciales y de calidad.



“Los Estados deben garantizar el derecho de las mujeres a la asistencia a la salud sexual y reproductiva”

—Declaración de Pekín

## ¿Cuáles son los Derechos Reproductivos?

- Derecho a una educación sexual y reproductiva, basada en información veraz, oportuna, científica y sin prejuicios.
- Derecho a obtener información y acceso a métodos anticonceptivos seguros, incluyendo la anticoncepción de emergencia.
- Derecho a decidir libre y responsablemente si se quiere o no tener hijas/os, cuándo tenerlas/os o no, cuántas/os, el espaciamiento entre ellos, y a disponer de los medios necesarios para prevenir embarazos no planificados.
- Derecho a condiciones de igualdad y equidad entre mujeres y hombres para decidir libremente, de manera informada y sin discriminación por motivos de género, todo lo que se refiere a la reproducción.
- Derecho al aborto en condiciones seguras y evitar sus complicaciones.
- Derecho a no ser discriminadas en el trabajo o instituciones educativas por razón de embarazo o maternidad.



El aborto en condiciones seguras es un derecho humano.

Ipas Bolivia trabaja para eliminar la muerte de las mujeres por causa de aborto inseguro; para que las mujeres accedan a servicios de salud reproductiva seguros y respetuosos, que incluyan orientación y anticoncepción; y para evitar futuros embarazos no intencionados.

“La criminalización del aborto viola el derecho de las mujeres a la salud”

—Dr. José Enrique Rodríguez Torres





La institución promueve un enfoque integrado para abordar los derechos y las necesidades de salud sexual y salud reproductiva de las mujeres sin discriminación de edad, y trabaja para que tengan acceso a servicios de salud, información y orientación adecuados, anticoncepción de emergencia, métodos anticonceptivos de corto y largo plazo que rompen la cadena de embarazos no planificados, y permite los servicios de aborto legal y seguro.

En Ipas, creemos que:

- Toda mujer tiene derecho a opciones seguras de salud reproductiva, incluidos los servicios de aborto seguro.
- Ninguna mujer debería verse obligada a poner en riesgo su vida, su salud, su fertilidad, su bienestar o el bienestar de su familia por carecer de servicios de salud reproductiva.
- Todas las mujeres en todas partes del mundo deben tener la oportunidad de determinar su futuro, cómo cuidar a su familia y cómo manejar su fertilidad.
- Toda mujer tiene derecho a decidir continuar o interrumpir su embarazo.

La experiencia ha demostrado que **la penalización del aborto no disminuye su práctica, es más afecta desproporcionadamente a mujeres de niveles socioeconómicos bajos**. Son ellas las que más acuden a abortos en condiciones de riesgo y las que se encuentran en mayor riesgo de morir o de sufrir daños irreversibles a su salud.



“Si quieres tener relaciones sexuales, cuídate, protégete y respétate.”

—Gretzel A.

El Estado tiene la obligación de garantizar a las mujeres un aborto legal y seguro. En este marco la Sentencia Constitucional 0206/2014 establece que en los casos donde el embarazo es producto de violación, incesto o estupro y cuando la salud o la vida de la mujer se encuentra en riesgo; el acceso a los servicios de salud sexual y salud reproductiva es parte de los derechos de la mujer a la vida, es decir a la reducción de los riesgos que afectan a su salud, en particular de las tasas de mortalidad materna; a la integridad personal, social y sexual; a la autonomía reproductiva; al libre desarrollo de la personalidad y a la dignidad humana.

Todo esto establece que el derecho a la salud requiere que el Estado garantice disminuir las tasas de mortalidad materna entre ellas la tasa de abortos inseguros, y eliminar todas las barreras y/o obstáculos que no permiten el bienestar mental, emocional y social que la mujer enfrenta al momento de acceder a los servicios de salud, en particular aquellos relacionados con la salud sexual y salud reproductiva.



## Cómo impacta un aborto legal en la vida de las mujeres.

- Reduce la práctica de abortos en condiciones de riesgo.
- Impide que más mujeres mueran por causas prevenibles.
- Las mujeres con embarazos no deseados (producto de violación) reciban información en los servicios de salud sobre el procedimiento y sus opciones antes de la interrupción de su embarazo, para permitirles tomar una decisión segura, informada y responsable.
- Las mujeres que hayan interrumpido su embarazo reciban orientación y métodos de anticoncepción, previniendo futuros embarazos no intencionados y abortos inseguros.

“No temas, pide o busca información sobre la anticoncepción”

—Rosmery M.







Calle 22 de Calacoto N° 7710,  
esq. Av. José Gabino Villanueva  
Casilla 6673  
Telf./Fax: (591) (2) 2116760  
La Paz

[www.ipas.org](http://www.ipas.org)